satel Perú	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES	
Aprobado Por: Jaime Lopez Gracia Gerente General	Fecha:17/02/2017	Código: P-10-SIG-03 Rev.: 02

1.- OBJETIVO

Establecer y mantener un procedimiento para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales relacionados con las actividades de Satel Perú y sus impactos asociados.

2.- ALCANCE

El procedimiento es aplicable a todas las actividades, productos y servicios considerados dentro del alcance del SIG de Satel Perú, los mismos que puede controlar e influir desde una perspectiva de ciclo de vida.

3.- TERMINOS Y DEFINICIONES

- IAAS : Identificación de aspectos ambientales significativos.
- SIG : Sistema Integrado de Gestión, la cual es integrada por las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.
- Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
- Aspecto Ambiental Significativo: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente de manera significativa (relevante o importante).
- Impacto Ambiental: Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- Medio Ambiente: Entorno en el que opera una organización, incluidos el aire, agua, suelo, recursos naturales, flora y fauna, seres humanos y sus interrelaciones.

4.- RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente General

- Responsable de la aprobación del presente procedimiento.
- Responsable de aprobar las matrices de identificación de aspectos ambientales

4.2. Coordinador HSE

- Responsable de la elaboración, difusión y control del cumplimiento del presente procedimiento.

4.3. Responsable del Área

- Responsable junto al Coordinador HSE de la identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales y realizar la revisión y/o actualización por lo menos una vez al año.

Confidencial: Prohibida su reproducción sin previa autorización del Responsable de la Elaboración del Documento y en caso este no cuente con el sello de COPIA CONTROLADA será considerado como COPIA NO CONTROLADA

4.4. Personal de Satel Perú

- Responsable de cumplir con las directivas establecidas en el presente procedimiento y participar en la identificación y evaluación de aspectos ambientales.

5.- DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO

5.1. Identificación de aspectos ambientales

El Responsable del área con el Coordinador HSE, identifican los aspectos ambientales de cada proceso, considerando:

- Los cambios, incluidos los desarrollos nuevos o planificados y las actividades y servicios nuevos y modificados.
- Las condiciones anormales y las situaciones de emergencia razonablemente previsibles.
- Las actividades de todo el personal que tiene acceso al lugar de trabajo incluyendo terceros y visitantes.

Estos resultados se incluirán en el registro P-10-SIG-03-R01 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales

5.2. Evaluación de Aspectos Ambientales

Se evalúan los aspectos ambientales considerando los criterios de Severidad y Probabilidad descritos en las siguientes tablas.

Tabla de probabilidad

1	Baja / Muy Baja	Ocurrencia anual o menos de una vez por año.
2	Moderada	Ocurrencia esperada más de una vez por año.
3	Considerable	Ocurrencia mensual.
4	Alta	Ocurrencia continúa.

Tabla de Severidad

Severidad	Medio ambiente
1 LEVE Impacto de magnitud insignificante o leve, circunscrito al lugar de ocurrencia. Reversible con acciones de bloqueo.	Alteraciones mínimas de calidad de aire, agua o suelo, ningún daño al medio ambiente. Ninguna emisión atmosférica, o derrame en cuerpos hídricos Consumo mínimo de recursos no renovables o renovables como papel, energía eléctrica, agua, etc.
2 MODERADA Impactos de magnitud no significativa, de características regional, totalmente reversible con acción de bloqueo inmediata.	Emisiones bajas con alteraciones de poca significancia en calidad de aire, suelo o agua. Bajo consumo de recursos no renovables o renovables como papel, energía, agua, etc.
3 GRAVE	Derrame ambiental significativo con efecto definido, violación a reglamentaciones internas y / o legislación aplicable.

Confidencial: Prohibida su reproducción sin previa autorización del Responsable de la Elaboración del Documento y en caso este no cuente con el sello de COPIA CONTROLADA será considerado como COPIA NO CONTROLADA

Impactos de magnitud considerables, regionales, reversibles con acción de bloqueo inmediata.	Alteraciones significativas de calidad de aire, suelo o agua. Emisiones a la atmósfera, en el suelo o en el agua produciendo cambio en sus características. Poco reversible. Consumo medio de recursos no renovables como papel, energía eléctrica, agua, etc.
4 CATASTRÓFICA	Grandes alteraciones en la calidad del aire, suelo y agua. Contaminación de gran extensión irreversible a medio plazo. Gran consumo de recursos no renovables, o renovables como papel, energía eléctrica, agua, etc. Derrames ambientales mayores con daños de grandes proporciones. Violación de reglamentos internos y/o legislación aplicable.

El grado de significancia se determina de acuerdo a los siguientes cuadros:

Matriz de Significancia

PROBABILIDAD					
	4 Alta	4	8	12	16
	3 Considerable	3	6	9	12
	2 Moderada	2	4	6	8
	1 Baja/Muy baja	1	2	3	4
		1 Leve	2 Moderada	3 Grave	4 Catastrófica
		SEVERIDAD			

Tabla de Significancia

Grado de Significancia (GS)		Acciones
1	GS = 1 o 2 Trivial	▪ No requiere acción.
2	GS = 3 Menor	▪ No necesita control adicional. Se puede considerar una solución más económica. Es necesario monitoreo para asegurar que se mantiene bajo control.
3	GS = 4 o 6 Aceptable	▪ Se deben tomar medidas de mitigación para reducir el aspecto e impacto en cuestión. Las medidas de mitigación deben ser implementadas dentro de un determinado período de tiempo. ▪ Cuando la significancia está asociada con una severidad seria o catastrófica, es necesario utilizar mayores criterios de evaluación con una metodología apropiada para establecer la medida de control.

Confidencial: Prohibida su reproducción sin previa autorización del Responsable de la Elaboración del Documento y en caso este no cuente con el sello de COPIA CONTROLADA será considerado como COPIA NO CONTROLADA

		▪ Las medidas de control deben ser ejecutadas a través de procedimientos específicos o de otras acciones de mitigación, tales como: entrenamientos, planes de capacitación, uso de adecuados elementos de protección personal y colectiva, identificación y señalización de áreas, etc. ▪ Nota: puede ser necesario establecer objetivos y metas asociados a un plan de acción sobre los aspectos en cuestión.
4	**GS = 8 o 9 Serio** **(Aspecto Significativo)**	▪ En caso que los aspectos e impactos no hayan sido reducidos a través de las medidas de control, la actividad se debe detener y ser re evaluada a través de metodologías apropiadas y asignar los recursos necesarios para conseguir la reducción. ▪ Si es necesario se establece un Plan de contingencias. ▪ En este nivel de significancia, las medidas de control deben ser ejecutadas a través de: 1. Establecer objetivos y metas 2. Desarrollar Procedimientos 3. Definición de medidas de mitigación tales como: ▪ Planes de capacitación, entrenamiento, utilización de adecuados elementos de protección personal y colectivo, identificación y señalización de áreas, etc.
5	**GS = > 12** **Inaceptable** **(Aspecto Significativo)**	▪ La actividad no debe ser iniciada o continuada, hasta tanto los aspectos e impactos hayan sido reducidos o eliminados a través de medidas de control. ▪ En este nivel de significancia el control debe realizarse a través de objetivos y metas asociados a un plan de acción.

La determinación de la significancia de los aspectos ambientales se resume en el registro de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales.

Nota: Cuando exista un Aspecto Ambiental relacionado a un requisito legal, este se manejará de acuerdo Procedimiento Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros requisitos.

5.3. Determinación de Medidas de Control

La determinación de controles se realizará en función al impacto que estos generen. Las medidas de control a implementar, se aplican a aquellos aspectos significativos, según las pautas descritas en la Tabla de Significancia. Sin embargo, para los aspectos no significativos no será necesario proponer medidas de control.

Confidencial: Prohibida su reproducción sin previa autorización del Responsable de la Elaboración del Documento y en caso este no cuente con el sello de COPIA CONTROLADA será considerado como COPIA NO CONTROLADA

5.4. Revisión y actualización de la Matriz de Identificación de Aspectos Ambientales y evaluación de impactos ambientales

La Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales se controlará de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Control de la Documentación. Las actualizaciones en la Matriz se podrán producir por una o más de las siguientes situaciones:

- Actividades que hayan sido omitidas en el análisis de los aspectos ambientales o inicio de nuevas actividades, productos y servicios.
- Modificación de una actividad, proceso o servicio ya descrito.
- Planificación de nuevas actividades (condiciones futuras).
- Identificación de aspectos ambientales benéficos.
- Cambios en la legislación ambiental vigente
- Nuevos compromisos ambientales adquiridos por Satel Perú o modificación de los actuales.

6.- REGISTROS

a. Registro 01: P-10-SIG-03-R01 Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales

7.- ANEXOS

No aplica

8.- CONTROL DE CAMBIOS

Modificaciones con respecto a la revisión anterior			
Revisión	**Ítem de cambio**	**Descripción de la modificación**	**Fecha de cambio**
02	2	Se incluyó alcance del ciclo de vida aplicable a las actividades, servicios, insumos para la empresa	17/02/2017

Confidencial: Prohibida su reproducción sin previa autorización del Responsable de la Elaboración del Documento y en caso este no cuente con el sello de COPIA CONTROLADA será considerado como COPIA NO CONTROLADA